



ESPAÑA PUEDE.

**PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

#PlanEspañaPuede

Expresión de interés relativa a **COMUNIDADES ENERGÉTICAS** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Introducción

El pasado 7 de octubre, el Gobierno presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entendido como un proyecto de país que orienta la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, la reconstrucción sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, dando respuesta a los retos de la próxima década. El nuevo Fondo de Recuperación *Next Generation EU* permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes. En efecto, el acuerdo del Consejo Europeo prevé financiación por hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en los próximos seis años, un 11% del PIB de 2019.

La movilización de un volumen tan importante de recursos abre una oportunidad extraordinaria para nuestro país, comparable a los procesos de transformación económica producidos a raíz de la incorporación a las Comunidades Europeas en los años 80 o la creación del Fondo de Cohesión europeo en mitad de los 90. Permitirá no solo la superación de la crisis y la recuperación del empleo, sino que facilitará la modernización de nuestra economía, para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social. Se pondrán en marcha transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural y eficientes en el uso de recursos.

Comunidades ciudadanas de energía y comunidades de energías renovables

Dentro de este Plan, la aceleración de la transición energética se constituye como elemento principal para la recuperación económica y como base para la reconstrucción de un modelo económico más sostenible y resiliente. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 (ELP), prevén un gran crecimiento de la generación renovable de electricidad, alcanzando el 74% en 2030 y el 100% antes de 2050, así como un porcentaje de renovables sobre el consumo energético final del 42% para el año 2030.

El necesario despliegue renovable debe ser compartido por el conjunto de la sociedad. Para ello, es necesario que la ciudadanía perciba y pueda participar directamente en los beneficios del despliegue de las energías renovables. En ese sentido, incluir la perspectiva social en el conjunto de medidas planteadas y promover un papel proactivo de la ciudadanía en la transición energética es imprescindible.

Asimismo, la transición hacia un modelo basado en las energías renovables permite democratizar el sistema energético y ofrece nuevas oportunidades a la ciudadanía, las corporaciones y las entidades locales, quienes en el modelo convencional eran solo consumidoras y hoy pueden ser agentes proactivos. Esta participación de nuevos actores y el desarrollo del autoconsumo favorecen nuevas fuentes de inversión en la descarbonización, una mejor integración y acompañamiento de las infraestructuras energéticas en el territorio, la reducción de pérdidas por transporte y distribución, el aprovechamiento del espacio urbano para la generación renovable, una mayor concienciación energética y climática en la sociedad y el surgimiento de nuevos modelos de negocio.

El derecho al acceso a la energía es otro eje fundamental del cambio de modelo energético. En este sentido, destacan el potencial de la rehabilitación energética de edificios y de los sistemas de autoconsumo – en particular el autoconsumo compartido – para mitigar las situaciones de vulnerabilidad y pobreza energética, también mediante nuevos modelos en los que la ciudadanía se sitúa en el centro.

Por todo ello, tanto el PNIEC como la ELP se marcan como objetivos fundamentales el situar a la ciudadanía en el centro del sistema energético, estableciendo **medidas que contribuyen a la participación ciudadana en el ámbito energético**, la generación distribuida y el desarrollo de comunidades energéticas locales. Por su parte, el marco normativo europeo define en este contexto dos figuras diferenciadas: las comunidades ciudadanas de energía y las comunidades de energías renovables.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene entre sus objetivos activar este potencial, **impulsando la participación social en la transición energética y el desarrollo de comunidades energéticas**, como nuevos modelos organizativos controlados principalmente por ciudadanos, pymes y autoridades locales, que pueden contribuir a ese despliegue de renovables a la vez que crean beneficios económicos y sociales a sus socios o a su área local, de especial trascendencia en un contexto de recuperación económica. Además, las comunidades energéticas locales pueden jugar un papel relevante en la generación rápida de actividad y empleo, no solo de forma directa sino también por el efecto tractor sobre las distintas cadenas de valor locales y el ahorro en costes energéticos para consumidores domésticos, industriales o del sector servicios o público.

Contexto y relación con convocatorias anteriores

Bajo política palanca 1, “Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación”, la línea de acción “Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana”, comprende un plan de transición energética para la España vaciada, que pretende impulsar Comunidades Energéticas Locales, la rehabilitación y la regeneración y el apoyo a la energía sostenible y asequible en municipios de menos de 5.000 habitantes, como palanca de generación de empleo y de atracción de actividad. El pasado 24 de noviembre se publicó una [manifestación de interés para identificar proyectos tractores para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación](#), capturando la potencial contribución de Comunidades Energéticas Locales en este espacio. Es importante señalar que la presente manifestación de interés se

plantea en el marco de las comunidades energéticas sin ninguna limitación relativa a la población como ocurría en esta iniciativa anterior.

Adicionalmente, esta manifestación de interés sigue a la [Consulta pública previa de Comunidades Energéticas Locales](#) que cerró el 2 de diciembre de 2020, la cual tenía como finalidad recabar la opinión de colectivos y entidades interesadas sobre el planteamiento para la transposición de las directrices europeas con contenidos relacionados con Comunidades Energéticas Locales al ordenamiento jurídico español, la identificación de prioridades y principales retos, así como potenciales medidas para poder superarlos. A diferencia de esta consulta, la presente manifestación de interés tiene por objeto recabar posibles iniciativas o proyectos concretos en este ámbito, que puedan ser susceptibles de acogerse a los instrumentos, líneas de apoyo u otros mecanismos que se habiliten en el marco del Plan de Recuperación.

Implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Plan de Recuperación se implementará, a partir de las prioridades, ejes estratégicos y objetivos establecidos en cada una de las Políticas Palanca y Componentes que ha fijado el Gobierno, mediante los distintos instrumentos de los que disponga la Administración Pública que permitan la adecuada movilización de los fondos para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En el ámbito de las Comunidades Energéticas Locales y la participación social en la transición energética, está previsto orientar las actuaciones e instrumentos en los siguientes ejes:

- Desarrollo de proyectos que impliquen la formación o que tengan como promotores comunidades energéticas que podrán incluir, entre otros:
 - o Producción eléctrica con energía renovable, para autoconsumo o para entrega a red.
 - o Producción de calor y/o frío con energía renovable.
 - o Proyecto de red de distribución de calor y/o frío.
 - o Servicios de eficiencia energética.
 - o Servicios de movilidad sostenible o recarga para vehículos eléctricos.
- Asistencias técnicas y asesoramiento a entidades públicas, individuos y asociaciones para el fomento de este tipo de iniciativas. Elaboración de estudios de mercado y hojas de ruta que permitan a las comunidades su puesta en marcha.
- Actuaciones de promoción y labores de información, formación y desarrollo de capacidades.
- Proyectos de participación societaria o financiera en el ámbito de las comunidades energéticas y la participación social.

Estos ejes podrán englobar múltiples iniciativas e integrar diversos aspectos que aporten valor añadido, tales como, y sin carácter limitativo, la realización de estudios, instalación o

fabricación de equipos, ejecución de obras y proyectos, realización de actividades de I+D+i o creación de modelos de negocio, entre otras posibilidades.

Objeto de la convocatoria de expresiones de interés

Para garantizar la eficacia del Plan y asegurar su efectividad y eficiencia, en lo que atañe a su despliegue, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico lanza el presente llamamiento con el objetivo de recabar la información imprescindible que permitiría, en su caso, la construcción y desarrollo posterior por parte del Gobierno, de manera autónoma, de las líneas estratégicas de actuación en el ámbito de las comunidades energéticas, y que se concretarían con base en los procedentes mecanismos de financiación u otros mecanismos de apoyo con los correspondientes parámetros técnicos que deban regir estos procedimientos competitivos y transparentes para acceder a dichos programas.

Dichos mecanismos estarán sujetos a los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, exigibles por la normativa correspondiente.

La participación en esta expresión de interés no es, por tanto, un criterio previo ni condición exigible de cara al acceso a la potencial financiación, ayudas o cualquier otro medio de apoyo que pueda convocarse por parte de la Administración para el apoyo de proyectos. Lo anterior, sin perjuicio de que la participación en esta convocatoria permite contribuir a aportar una visión más amplia y plural para que el diseño de las líneas pueda tener en cuenta la diversidad y características de los posibles proyectos y líneas de actuación.

Se garantizará la confidencialidad de la información enviada y el reconocimiento de la propiedad intelectual.

La no presentación de una expresión de interés o respuesta a la consulta no limitará la posibilidad de presentar propuestas en una eventual futura convocatoria. Por tanto, la participación no supone la elegibilidad de ningún proyecto específico ni genera ningún derecho al acceso a la potencial financiación que pueda convocarse por la Administración para la consecución de los objetivos propuestos, ni ninguna obligación a la Administración.

Presentación de expresiones de interés

Las expresiones de interés se podrán enviar hasta el día 26 de febrero. Las expresiones recibidas después de esta fecha no serán tenidas en cuenta.

Se enviarán a través del e-mail Bzn-comunidadenergia@miteco.es, cumplimentando obligatoriamente el fichero adjunto, que podrá ser complementado con una memoria o documentación adicional que aporte información relevante. En todo caso, los documentos tendrán una limitación de 10 páginas.

**ESPAÑA
PUEDE.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

**ESPAÑA
PUEDE.**